

19/04/2012

Fiscalía de Arica logró condenas de 10 y 3 años de cárcel por tráfico de 89 gramos de droga

Nuevas y ejemplares condena obtuvo la Fiscalía de Arica, en el marco del combate contra el tráfico de drogas. Esta vez, se condenó a un individuo a la pena de 10 años y un día de presidio y a otro a 3 años y un día de cárcel, tras ser detenidos en julio de 2011 con 89 gramos de pasta base de cocaína, los que mantenían ocultos en diversos inmuebles.



En efecto, las pruebas presentadas por la Fiscalía fueron fundamentales para que el Tribunal Oral condenara a Orlando Muñoz Fanola a la pena mayor efectiva, mientras que Carlos Porcile Navarrete recibió una sentencia de 3 años y un día de libertad vigilada, ambos en calidad de autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

La investigación de este ilícito fue dirigida por el Fiscal Patricio Espinoza, quien trabajó en conjunto con funcionarios de la Brigada de Investigación Criminal de la Policía de Investigaciones (PDI).

TRÁFICO

Según los antecedentes expuestos en el juicio oral, a través de información de inteligencia se detectó que Orlando Muñoz y Carlos Porcile se dedicaban a la venta de drogas. A partir de ahí se inició una investigación que incluyó interceptaciones telefónicas y otras herramientas investigativas, que permitieron establecer que ambos preparaban una transacción con terceros.

Es así como el 22 de julio del año pasado, y previa autorización judicial, personal policial ingresó a un inmueble ubicado en el pasaje Nicaragua, donde se detuvo a Carlos Porcile, incautando 34 contenedores con 10,8 gramos de clorhidrato de cocaína, además de teléfonos celulares y dinero en efectivo. Posteriormente se ingresó a un local ubicado en calle General Lagos, donde se encontraron otros 11 envoltorios con 81,3 gramos de pasta base.

Paralelamente, los funcionarios policiales ingresaron al domicilio de Muñoz Fanola –ubicado en Rómulo Peña- donde se incautaron envoltorios con un total de 9,3 gramos de droga, además de dinero en efectivo. El peso neto de la droga incautada fue de 89 gramos.

“Lo importante de este fallo es que el Tribunal acogió la tesis de la Fiscalía en el sentido que se trata de un delito de tráfico, valorando varios aspectos, como que la droga estaba debidamente dosificada y oculta en varios inmuebles. A ello se agrega que los condenados tenían funciones específicas, considerando que Muñoz Fanola era el propietario de la droga y quien le daba instrucciones al otro sujeto para su posterior venta”, indicó el Fiscal Patricio Espinoza.

En el juicio oral se informó que Orlando Muñoz Fanola registra otra condena por tráfico de drogas, por lo que el Tribunal acogió en su contra la agravante de reincidencia específica en delitos de la misma especie.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369